



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Filología Hispánica de la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501859
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filología Hispánica
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio



En el autoinforme presentado durante el curso 2013/2014 se exponen de forma clara y sintética los distintos aspectos implicados en el proceso de implantación señalando los leves ajustes que la práctica ha impuesto en dicho proceso, como la no creación de la Comisión de Coordinación del grado prevista en la Memoria, ya que sus funciones son asumidas por otras instancias (vicedecanato y comisión de seguimiento); se analiza la adecuación del número de plazas ofrecidas con la demanda real, el perfil de los estudiantes de nuevo acceso, etc., en un análisis sistemático muy bien hecho.

Se establece un apartado especial dedicado a detallar las dificultades concretas originadas por el proceso de implantación del grado y se relaciona con la Memoria para destacar y analizar las causas por las que no han podido cumplirse todos los aspectos previstos en dicha Memoria. Los problemas encontrados en la impartición de la asignatura de inglés han encontrado una rápida respuesta por parte de los responsables del grado que no ha sido atendida por instancias superiores a pesar de la insistencia en buscar una solución.

Se han llevado a cabo reuniones para establecer las áreas de mejora y se ha planificado su ejecución, poniéndose en contacto, además, con los directores de otros departamentos implicados en la docencia en el grado en Filología Hispánica. Se establecen los tiempos necesarios para lograr la consecución de cada uno de los objetivos establecidos en esas acciones de mejora. Se han identificado además problemas en la configuración de las guías docentes y su publicación debidos al carácter temporal de gran parte del profesorado del grado. Se ha solicitado una solución a las instancias oportunas para poder lograr una mayor estabilidad, condición imprescindible para el buen desarrollo de la docencia en el grado.

El grado cuenta con la comisión interna de seguimiento del grado, puesta en marcha en todos sus aspectos y funciones, y la comisión de garantía interna de calidad de la Facultad, según se detalla en el autoinforme de 2013/2014. Ambos organismos están coordinados y se interrelacionan a la hora de compartir información y aspectos de mejora detectados. Esto permite tanto evitar burocracia como duplicar actuaciones de evaluación. La información recogida tanto en el autoinforme de 2012/2013 como en el de 2013/2014 demuestra una coherente actuación de las comisiones para lograr un funcionamiento cada vez mejor del grado.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se lleva a cabo un análisis de los indicadores, pero, como ya se indicaba en el informe de seguimiento remitido durante el curso 2011/2012, no se incorpora una comparación con indicadores de la Facultad o de la Universidad o indicadores externos ni en el autoinforme de 2012/2013 ni en el de 2013/2014, algo que sería deseable para obtener una visión más completa de la evolución del grado en su contexto. Si bien la evolución que marcan los indicadores parece positiva, sería recomendable establecer acciones encaminadas a afianzar esa tendencia.

Recomendación: Se recomienda establecer acciones para sustentar la evolución positiva de los resultados de los indicadores.

Se hace una detallada exposición de los aspectos detectados por el SGCT para plantear acciones de mejora. Al contar con una Comisión de Garantía de Calidad del Centro, tanto los indicadores como las posibles acciones dependen de instancias superiores y no de forma directa de los responsables del grado. Esto puede dificultar la recogida de información, como sucede en el caso del grado de satisfacción de los alumnos participantes en programas de movilidad, según se especifica en el autoinforme de 2013/2014. Es de suponer que dichos datos serán remitidos a los responsables del grado en cursos siguientes.



3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable

Recomendación: Se recomienda reforzar el procedimiento de la búsqueda de referentes externos contrastándolo con criterios internacionales. Los referentes externos no están suficientemente explicitados.

Informe: 28/07/2010

Atendida.

En el informe de verificación se pedía reforzar los referentes externos, ya que no estaban suficientemente explicitados. No parece que esto se haya subsanado completamente todavía, y esto parece ligado a la ausencia de indicadores externos en el autoinforme. Aunque en el informe de seguimiento de 2011/2012 se afirma que la recomendación ha sido atendida, no hemos encontrado que haya sido resuelta adecuadamente reforzando el procedimiento, que es lo que pedía el informe de verificación. Lo expresado en el autoinforme de 2011/2012 ("En el enlace web de la Universidad a la Memoria de Grado de Filología Hispánica están suficientemente explicitados los referentes externos y contrastados con criterios internacionales") ha sido contrastado con la memoria de verificación, que se encuentra en la dirección web <http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/secgrados/memorias-grados/memorias-verificadas/grado-filo-hispanica>, y con las modificaciones a la memoria de 27/02/2014, sin que haya sido posible encontrar en dichas modificaciones resultados del refuerzo recomendado en el informe de verificación. Lo que se pedía en el informe de verificación era "reforzar el procedimiento de la búsqueda de referentes externos contrastándolo con criterios internacionales", es decir, se admitía que existían, si bien el procedimiento de su búsqueda tenía que ser reforzado.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Satisfactorio

Las recomendaciones incluidas en el informe de modificación de 05/06/2013 se han llevado a cabo de manera adecuada. El informe de modificación de 02/04/2012 no contiene recomendaciones.

1. Recomendación: 1. Descripción del título. 1.3. Centros en los que se imparte.

Se indica que el artículo 4.1. del RD 1125/2003 dice: "El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60, por lo que se recomienda revisar los créditos propuestos de matrícula máxima para estudiantes con dedicación a tiempo completo".

Informe: 05/06/2013

Se mantienen en 78 ECTS el número de créditos máximos de matrícula. La justificación de permitir este número de ECTS superior a 60 se basa en los siguientes puntos:

- La normativa de matrícula de la UJA obliga a matricular las asignaturas pendientes de cursos anteriores. Si sólo se pudieran matricular 60 ECTS, entonces los alumnos no podrían matricularse de cursos completos en cuanto les quedara algo pendiente. Ampliando a 78 ECTS, se da un margen para poder recuperar y seguir con el curso completo.
- Da flexibilidad a los alumnos con sobredotación.
- Permite recoger situaciones especiales de matrícula como las que se producen en los títulos dobles.

Resuelta.

Aunque los responsables del grado han optado por mantener su criterio en cuanto al número máximo de créditos matriculables a tiempo completo, sería conveniente evitar problemas en relación con el solapamiento de horarios para los estudiantes que se encuentren en la situación descrita.

2. Recomendación: 4.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión.

Se indica que: se recomienda desarrollar y ampliar el texto sobre requisitos y criterios de admisión e incluir la normativa



vigente.

Informe: 05/06/2013

Atendida

Se ha atendido la recomendación de la AAC y se ha ampliado el texto sobre requisitos y criterios de admisión, incluyendo la normativa vigente.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

Tanto el autoinforme de 2012/2013 como el de 2013/2014 tienen en cuenta las recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria de 2011/2012 en lo referente al proceso de implantación del título, sin duda, uno de los aspectos mejor desarrollados especialmente en el autoinforme de 2013/2014. También la valoración de los indicadores sigue las pautas allí indicadas, a falta de incluir indicadores externos como ya se ha mencionado.

Se aportan también las fechas de las reuniones de las comisiones de garantía de calidad y las actas, disponibles en la página web de la Universidad. No ha sido posible localizar en dicha web los nombres de los componentes de dicha comisión, dato que el informe de seguimiento anterior solicitaba que fuera incorporado. La evaluación del profesorado se ha incluido en los dos autoinformes, como se solicitaba. A continuación se examinan detalladamente las recomendaciones del informe de seguimiento de 2011/2012:

1. Recomendación: La información contenida en la página web no debe ser diferente de la contenida en la memoria de verificación.

Informe: 06/03/2013

Resuelta parcialmente.

Ha sido atendida y resuelta en cuanto al aparecer la palabra "castellano" tanto en la memoria como en la web. No ha sido atendida en cuanto a la denominación del título, que sigue siendo diferente en la web respecto de la denominación que consta en la memoria.

2. Recomendación: Se recomienda que se disponga la página web para que se puedan consultar todos los cursos de la titulación. Las asignaturas del grado referentes al tercer y cuarto curso no se pueden consultar (la mayoría son de carácter optativo).

Informe: 06/03/2013

Resuelta.

Ha sido resuelta adecuadamente. Todas las asignaturas pueden consultarse en <https://uvirtual.ujaen.es/pub/es/informacionacademica/catalogoguiasdocentes/p/2014-15/1/123A>

3. Recomendación: Se recomienda calcular los indicadores establecidos en el sistema de calidad, valorando los resultados obtenidos, si se ajustan a lo previsto, la tendencia que presentan, comparación con otras titulaciones de la misma rama de conocimiento, etc. que permitan realizar una reflexión sobre la implantación del título y, en su caso, establecer propuestas de mejora.

Informe: 06/03/2013

Resuelta.

Ha sido adecuadamente atendida y resuelta en los autoinformes de 2012/2013 y 2013/2014.

4. Recomendación: En cuanto al procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas, se recomienda que se tenga en cuenta este proceso para cursos posteriores y planificar adecuadamente su efectiva implementación.

Informe: 06/03/2013

Atendida

Ha sido atendida en los autoinformes de 2012/2013 y 2013/2014, en los que se indica que las prácticas externas del Grado están centralizadas en el Secretariado de Prácticas de Empresa, Empleo, Emprendedores y Egresados, por lo que ni el título ni la Facultad asignan tutor. No obstante, en la medida en que los estudiantes que hacen las prácticas son estudiantes del



título, se reitera la recomendación del informe de seguimiento de 06/03/2013 (informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012).

5. Recomendación: En cuanto al procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad, se recomienda que se tenga en cuenta este proceso para cursos posteriores y planificar adecuadamente su efectiva implementación.

Informe: 06/03/2013

Atendida

Ha sido atendida en los autoinformes de 2012/2013 y 2013/2014 y está en proceso de ser resuelta, dependiendo su resolución de la obtención de determinados datos, como los resultados de los cuestionarios de evaluación de las estancias.

6. Recomendación: En cuanto al procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción de la formación recibida por parte de los egresados, se recomienda que se tenga en cuenta este proceso para cursos posteriores y planificar adecuadamente su efectiva implementación.

Informe: 06/03/2013

Atendida

Ha sido atendida en los autoinformes de 2012/2013 y 2013/2014 y está en proceso de ser resuelta, estando pendiente de tener los datos para poder llevar a cabo los análisis correspondientes.

7. Recomendación: En cuanto al procedimiento para análisis del grado de satisfacción de los colectivos implicados, se recomienda realizar un análisis sobre las dificultades encontradas para la puesta en marcha del procedimiento y las causas por las que no se ha logrado cumplir con lo establecido en la memoria (especialmente que debido a la baja participación no se han podido analizar los resultados).

Informe: 06/03/2013

Resuelta

Ha sido atendida y resuelta en los autoinformes de 2012/2013 y 2013/2014, continuando el proceso de mejora de la participación.

8. Recomendación: En cuanto a los criterios específicos en caso de extinción del título, se recomienda realizar revisiones periódicas de acuerdo con los criterios establecidos y, en su caso, sobre los mecanismos establecidos para salvaguardar los derechos de los estudiantes para que puedan cursar las enseñanzas hasta su finalización, tal y como está previsto realizar cuando los alumnos lleguen al tercer o cuarto curso.

Informe: 06/03/2013

Atendida

Ha sido atendida adecuadamente en los autoinformes de 2012/2013 y 2013/2014 y está previsto resolverla en el momento en el que los estudiantes lleguen a los últimos cursos del título.

9. Recomendación: Se recomienda tener en cuenta para el análisis de indicadores la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (de otras titulaciones de la misma Facultad, rama de conocimiento o Universidad) y externos (la misma titulación en otras Universidades) para poder abordar las áreas más relevantes e identificar las áreas de mejora.

Informe: 06/03/2013.

Resuelta

Ha sido atendida y resuelta en los autoinformes de 2012/2013 y 2013/2014.

10. Recomendación: Se debe realizar el esfuerzo por disponer de datos específicos de la titulación que permitan valorar si los resultados obtenidos son los adecuados para el desarrollo efectivo de la titulación. Se debe ampliar el alcance al total de indicadores definidos en el Sistema de Garantía de Calidad, que permita a la titulación tomar decisiones basadas en un análisis completo de la información del título.

Informe: 06/03/2013.

Resuelta

Ha sido atendida y resuelta en los autoinformes de 2012/2013 y 2013/2014.



11. Recomendación: A propósito de las revisiones anuales para analizar los resultados de los indicadores, se deben señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones, incluyendo un breve resumen de los temas tratados con la información disponible, decisiones adoptadas y propuestas de mejora.

Informe: 06/03/2013.

Resuelta

Ha sido atendida y resuelta en el autoinforme de 2013/2014.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

Satisfactorio

Las modificaciones tienen que ver con el análisis de las dificultades encontradas en el proceso de implantación del título, por lo que su adecuación es correcta.

1. Modificación: Apartado 4. Acceso y admisión de estudiantes. 4.1. Sistema de información previa a la matriculación.

Se han actualizado los enlaces web a los Procedimientos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación del anexo 4.

Aceptada

2. Modificación: Apartado 4. Acceso y admisión de estudiantes. 4.3. Apoyo y orientación a los estudiantes matriculados.

Se ha modificado el texto referente a los Tutores de Titulación, ya que ahora se denominan Vicedecanos/as o Subdirectores/as tras la modificación de los Estatutos de la Universidad de Jaén.

Aceptada

3. Modificación: Apartado 4. Acceso y admisión de estudiantes. 4.3. Apoyo y orientación a los estudiantes matriculados.

Se ha actualizado el enlace web al Plan de Acción Tutorial.

Aceptada

4. Modificación: Apartado 5. Planificación de las enseñanzas. 5.1. Descripción general del plan de estudios.

Se ha modificado el texto referente a los Tutores de Titulación, ya que ahora se denominan Vicedecanos/as o Subdirectores/as tras la modificación de los Estatutos de la Universidad de Jaén.

Aceptada

5. Modificación: Apartado 5. Planificación de las enseñanzas. 5.1. Descripción general del plan de estudios.

Se ha modificado el texto referente al requisito de acreditación del nivel B1 en un segundo idioma, para adaptarlo a los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía.

Aceptada

6. Modificación: Apartado 5. Planificación de las enseñanzas. 5.1. Descripción general del plan de estudios.

Se ha añadido el párrafo siguiente: Según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2012, el alumnado con



Necesidades Educativas Especiales deberá contar con las adaptaciones necesarias en la prueba para acreditar el Nivel B-1 en lengua extranjera."

Aceptada

7. Modificación: Apartado 5. Planificación de las enseñanzas. 5.2. Estructura del plan de estudios.

Se ha eliminado el texto en el que se establecía como requisito especial para la defensa del Trabajo Fin de Grado la acreditación previa del nivel B1 en un segundo idioma.

Aceptada

8. Modificación: Apartado 5. Planificación de las enseñanzas. 5.2. Estructura del plan de estudios.

Se han modificado las horas de presencialidad del Trabajo Fin de Grado, pasando a ser 3 horas (147 horas de trabajo autónomo).

Aceptada

9. Modificación: Apartado 4. Acceso y Admisión de Estudiantes. 4.1. Sistema de Información Previo. Se ha actualizado el enlace web a la nueva normativa de matrícula de la Universidad de Jaén.

Esta normativa ha sido modificada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén y de esta forma se mantiene actualizada la información en la memoria del título.

Aceptada

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Se especifican las acciones de mejora previstas, se establece un posible calendario de los cursos en los que deberían llevarse a cabo estas acciones. Se debe destacar que para llevar a cabo el plan de mejora se han tenido en cuenta las recomendaciones incluidas en el informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012, lo que demuestra el interés por actualizar y mejorar la situación del grado.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES